



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF21-13P-07/2021

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 09:30 horas del día 13 de JULIO del 2021, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

C. ABO. EDWIN KOYOC S. RUEDA DE LEON, en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
C. ING. JUAN RAMON YAM DZUL, en su carácter de Superintendente por parte de la empresa contratista

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	OP-FCP-FISMDF21-13P-07/2021
Nombre de la Obra:	REHABILITACION DEL MERCADO PUBLICO LLAMADO BENITO JUAREZ SEGUNDA PARTE
Contratista:	MAIRA PITOL ENRIQUEZ
Fecha:	24 MARZO DE 2021
Descripción de los Trabajos:	DESCRIPCION DE LA OBRA: EN ESTA OBRA SE LLEVARA A CABO LOS SIGUIENTES TRABAJOS EN LOS CAPITULOS DE OBRA: I.- PINTURA, II.-HERRERIA Y CANCELERIA, III.-JARDINERIA, IV.- RECOLECTOR DE BASURA, V.- INSTALACION SANITARIA Y VI.- CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS
Localidad:	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.

II.- Modificaciones.

Monto Original	\$ 2,995,638.59
Monto Ampliado	\$ 0.
Monto Reducido	\$ 0.
Monto total real ejercido	\$ 2,995,638.59
Fecha de inicio original:	31 DE MARZO DE 2021
Fecha de término original:	28 DE JUNIO DE 2021
Ampliación de Plazo:	0 Días naturales
Plazo de ejecución real	90 Días Naturales Del 31 de MARZO al 28 de JUNIO de 2021

204



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES**

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF21-13P-07/2021

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

Número de Estimación	Estimaciones pagadas (Importes)	Estimaciones pendientes de pago (Importes)
	Municipal	Municipal
ESTIMACION 1	\$ 1,222,835.67	
ESTIMACION 2	\$ 865,142.04	
ESTIMACION 3	\$ 731,990.89	
ESTIMACION 4 (ultima y finiquito)		\$ 175,669.79
Sumas	\$ 2,819,968.60	\$ 175,669.79
Importe total	\$ 2,995,638.39	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza **No. 3237-17392** Expedida por **AFIANZADORA ASERTA** por un importe de **\$ 299,563.84** para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF21-13P-07/2021**. Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

2021



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES**

**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS**



**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. DP-FCP-FISMDF21-13P-
07/2021.**

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES.

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se den por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 10:00 HRS del día 13 de JULIO del 2021, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

<p>Por la Empresa:</p> <p>"MAIRA PITOL ENRIQUEZ"</p> <p>ING. JUAN RAMON YAM DZUL Superintendente De Obra</p>	
<p>Por el H. Ayuntamiento</p> <p>ARQ. EDWIN S. KOYOC RUEDA DE LEON Residente De Obra</p>	

792